

**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**

Notario Quinto del Cantón Machala

**Testimonio Certificado de Escritura**

PRIME

De: CASION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE CAMARON DE  
EL ORO PGO CIA. LMDA..

Nº Tramite superciás. C-2013-95

Cuantía: INDISTINGUIDA

Machala, 06 de MAYO del 2013

Dirección: Rocafuerte 1132 e/. Ayacucho y Guayas  
Telefax: 2-931 844 • Telf.: 2-937 536  
Machala - El Oro - Ecuador  
notariaguintamachala@hotmail.com



1 resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE  
2 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me  
3 presentan la minuta que copio a continuación:-----

4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras Públicas a su  
5 cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES  
6 sociales, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

7 **PRIMERA: OTORGANTES.** Comparecen a celebrar la presente  
8 escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE el  
9 señor LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS y con la finalidad de

10 otorgar su autorización la señora PAQUITA DEL CARMEN  
11 ROMAN ANDA; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el  
12 señor LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA. -----

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura pública  
14 celebrada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil,  
15 Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el quince de marzo del  
16 año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
17 Machala el diecisiete de mayo del mismo año, se constituyó la  
18 compañía Productores de Camarón de El Oro PCO Cia. Ltda.  
19 con un capital social de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES.-

20 **DOS.-** La Junta Universal de socios de la compañía

1 de fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce, resolvió  
2 autorizar al socio Granda Arias Luis Fernando transferir la  
3 totalidad de las participaciones que tienen en la compañía a  
4 favor del señor Quirola Villalba Luis Arturo, todo de  
5 conformidad como consta en el acta de junta universal de  
6 socios celebrada el veintiocho de septiembre del año dos mil  
7 doce la misma que se adjunta como habilitante de la presente  
8 escritura.-----

9 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

10 con los antecedentes señalados en la cláusula anterior,  
11 mediante la presente escritura pública el señor **GRANDA**  
12 **ARIAS LUIS FERNANDO** con la respectiva autorización de su  
13 cónyuge señora ROMAN ANDA PAQUITA DEL CARMEN, transfiere  
14 **QUINIENTAS (500)** participaciones de USD\$. 1,00 de valor  
15 nominal cada, a favor del señor **QUIROLA VILLALBA LUIS**  
16 **ARTURO**.-----

17 **CUARTA: PRECIO.-** el precio pactado y aceptado entre las  
18 partes y que el **CESIONARO-COMPRADOR** paga al **CEDENTE-**  
19 **VENDEDOR** es de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**  
20 **UNIDOS DE AMERICA**; Recibiendo el **CEDENTE-VENDEDOR** el

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 pago en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a  
2 posterior reclamo por ningún concepto, ni lesión enorme;  
3 asumiendo y subrogándose para sí el CESIONARIO-COMPRADOR  
4 los derechos y obligaciones para con la compañía, en  
5 proporción a las participaciones adquiridas.-----

6 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- las partes intervinientes declaran  
7 que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su  
8 contenido, quedando autorizados el CESIONARIO-COMPRADOR

9 solicitar la inscripción en el Registro Mercantil  
10 correspondiente y la anotación al margen de la matriz e  
11 inscripción de la Escritura pública de Constitución de la  
12 compañía.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

13 Usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la  
14 perfecta validez del presente instrumento público.- Doctor  
15 Rodrigo A. Sarango Salazar.- Abogado.- Matricula Nro. 07-  
16 1996-5.- Foro de Abogados de El Oro.-----

17 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
18 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública  
19 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente  
20 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. REALIZADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**

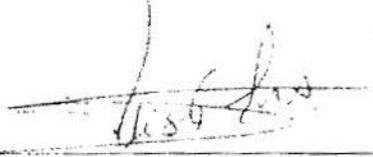
En la ciudad de Machala a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 25 de Junio km 1.5 vi a Pasaje, edificio Dicaoro de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los socios de la misma, señores: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO, propietario de 500 participaciones, señor ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL propietario de 500 participaciones, señor GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO propietario de 500 participaciones, GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO propietario de 500 participaciones, MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO propietario de 500 participaciones, la compañía PEPAZI S.A. debidamente representada por su Gerente General señor BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERON propietaria de 500 participaciones, el señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO propietario de 1000 participaciones; y el señor WANG LIU ZHIPING propietario de 500 participaciones. Todas las participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía acuerdan en constituirse en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dirige la sesión el Presidente señor Bolívar Aurelio Prieto Torres y actúa en calidad de Secretario el señor Luis Arturo Granda Román. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto del orden del día: la autorización a los socios GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO para que transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del socio Quirola Villalba Luis Arturo; y la autorización al socio MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que transfiera 368 participaciones a favor de los socios de la compañía distribuidas de la siguiente manera: a favor de ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO 46 participaciones, a favor de ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL 46 participaciones, a favor de GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO 46 participaciones, a favor de la compañía PEPAZI S.A. 46 participaciones, a favor de QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO 138 participaciones; y a favor de WANG LIU ZHIPING 46 participaciones. **La junta pasa a tratar el único punto del orden del día, por unanimidad del capital social resuelve autorizar a los socios GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO y MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que procedan transferir sus participaciones en la cantidad y a las personas en que ha sido detallado en el punto del orden del día.** Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es

At. Jesús Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente que actuó como Secretario que Certifica levantándose la reunión a las 12h00.

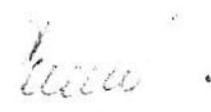
  
ARMIÑOS AGUILAR HUGO MARIO  
SOCIO

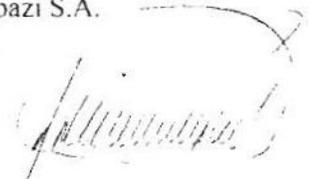
  
ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL  
SOCIO

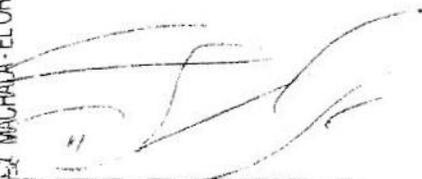
  
GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO  
SOCIO

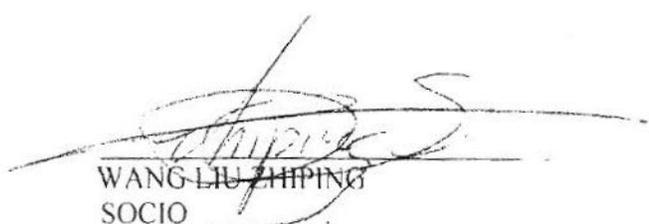
  
GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO  
SOCIO

Por. Pepazi S.A.  
SOCIA

  
RAMILLÓ ROLANDO VINICIO

  
BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN  
GERENTE GENERAL

  
VILALBA LUIS ARTURO

  
WANG LIU ZHIPING  
SOCIO

  
BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES  
PRESIDENTE

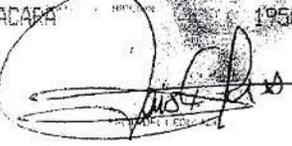
  
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN  
GERENTE SECRETARIO

Escritorio Castillo Soriano  
NOTARIO PUBLICO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
EQUATORIANA

CIUDADANIA 110163889 - 6

GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO  
LOJA/MACARA/MACARA  
19 SEPTIEMBRE 1958  
001-1 0121 00361 M  
LOJA/ MACARA  
MACARA 1958

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4242

CASADO PAQUITA ROMAN ANDA  
SUPERIOR COMERCIANTE

BENIGNO GRANDA  
AUREA MARIA ARTAS  
MACHALA 05/11/2010  
05/11/2022  
FECHA DE EMISIÓN

REN 3347578




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011  
110163889-6 184 - 0006  
GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO  
LOJA MACARA  
MACARA MACARA  
CANTON Multa: 26,40 CostRep: 8 Pot.USD: 34,40  
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 0002153  
26/09/2011 12:04:59



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO  
 EL ORO - ECUADOR  
 MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CIUDADANIA: 110176395 - F

ROMAN ANDA PAQUITA DEL CARMEN  
LOJA/MACARA/MACARA  
14 MAYO 1958  
01-0265-40400 F  
LOJA/MACARA  
MACARA 1958



*Román Anda Paquita del Carmen*

ECUATORIANO\*\*\*\*\*

CASADO

SUPERIOR

ARTURO ROMAN

DOLORES ANDA

MACHALA

01/08/2018

REN 0279608

01/08/2018



*Dr. Jesús Castilla Soramayo*  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07-09/2018

381-0153 NÚMERO

1101763959 CÉDULA

ROMAN ANDA PAQUITA DEL CARMEN

EL ORO PROVINCIA

MACHALA CANTÓN

MACHALA PARROQUIA

MACHALA ZONA

*Román Anda Paquita del Carmen*

(E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDAD QUITO  
 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO  
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO  
 15 JUNIO 2013  
 001-070070758  
 LOS RIOS/QUEVEDO  
 QUEVEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDAD QUITO  
 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO  
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO  
 15 JUNIO 2013  
 001-070070758  
 LOS RIOS/QUEVEDO  
 QUEVEDO

*Dr. Leslie Castillo Sotomayor*  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**192**  
 NUMERO DE CERTIFICADO

**0700070758**  
 CEDULA

**QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO**

EL ORO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	MACHALA	
MACHALA		MACHALA
CANTON	PARROQUIA	ZONA
	<i>San Juan</i>	
	(I) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA	



1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de  
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3  
4  
5  
6

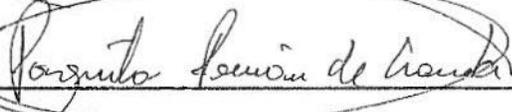
  


7 LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS

8 C.I.No.110163889-6

9

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

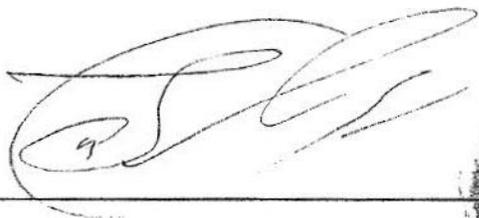
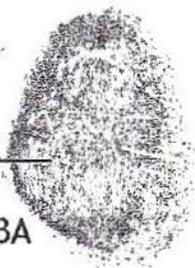

10 PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA

11 C.I.No.110176395-9

12

13

14

15 LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA

16 C.I.No.070070758

17 Y/t®

18 Si-

1 guen las firmas. -

2

3

4

5

7

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original en siete fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración. -

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2613

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1920
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	29
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0700070758	QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO	Machala	CESIONARIO	Casado
1101763959	ROMAN ANDA PAQUITA DEL CARMEN	Machala	CEDENTE	Casado
1101638896	GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO	Machala	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	500,00

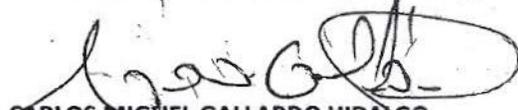
### 5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., A FOJA N° 4532 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

# Registro Mercantil de Machala

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO – PCO CIA. LTDA.**, celebrada el **QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, tomo nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada el **TRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE**, celebrada ante el **DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA.**- Guayaquil, dieciséis de Mayo del año dos mil trece.-

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*

NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL